PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso. 27 AGO 2018
Libro: 2 Folio: 150 Casilla: 61

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 152 - 2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 27 AGO 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo de los proyectos priorizados para el año 2017, entre otros; facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita ampliar el Presupuesto de Egresos vigente, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO**

ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CENTAVOS (Q244,498,398.24), con ingresos corrientes, con el objeto de financiar las obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo de los proyectos priorizados para el año 2017, conforme al inventario previo realizado en conjunto por la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según lo preceptuado en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 489 de fecha 20 AGO 2018 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 268 de fecha 21-08-2018 , del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, la distribución analítica de la ampliación presupuestaria y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24),** contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02-B, que a continuación se indica:

ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		TOTAL:	**244,498,398.24**
13	**10**	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**244,498,398.24**
	1	**Impuestos Directos**	**244,498,398.24**
	10	Impuesto sobre la renta	244,498,398.24
	11	De empresas	244,498,398.24

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24)**, contenida en el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
367	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejos Departamentales de Desarrollo)	11	244,498,398.24

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**244,498,398.24**
Componente de Inversión:	244,498,398.24
Transferencias de Capital	244,498,398.24

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo.

ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete vigente para el Dos Mil Dieciocho, en el Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución, entre otros, de obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, de los proyectos priorizados para el año 2017.

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por el monto de Q244,498,398.24, con fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar las obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo, de los proyectos avalados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, conforme a lo estipulado en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016.

Al respecto, la Direccion de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, considera que derivado de una relativa mejora en la recaudación tributaria neta, una ralentización en la ejecución del gasto público y una acumulación importante de recursos de caja, puede atenderse el requerimiento de gasto que se financia con ingreso corriente, como el solicitado por los Consejos Departamental de Desarrollo.

De acuerdo a lo expuesto, y tomando en cuenta que la propuesta de distribución analítica solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 97 del Decreto Número 50-2016, se justifica dar trámite a la presente gestión.

ERRB/tor

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 489 **FECHA:** 20 AGO 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LA CANTIDAD DE Q244,498,398.24, A FAVOR DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, VIGENTE PARA EL DOS MIL DIECIOCHO, ARTÍCULO 97.----------

Procedencia	No. Documento	Fecha	Registro y fecha DTP
Dirección de Análisis y Política Fiscal	DAPF 172-2018	14/08/2018	2018-65612 del 14/08/2018
Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-177-2018	16/08/2018	2018-66324 del 16/08/2017

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, y sus reformas, mediante el Decreto número 11-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete vigente para el Dos Mil Dieciocho, en el Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2017; facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendando por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

   Para el caso de la ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo de 2017, solamente serán elegibles los proyectos que al 31 de diciembre de 2017 cuenten con convenios y contratos firmados, y avance físico. La lista de proyectos elegibles será validada mediante un inventario previo realizado en conjunto por la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, y que certifique el avance físico de los proyectos al 15 de marzo de 2018. En ningún caso la ampliación para un departamento específico puede superar el 25% del presupuesto total para el año 2017.

2. En función de lo anterior, la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia emitieron el Oficio sin número de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual trasladaron al Ministerio de Finanzas Públicas la lista de proyectos validada de 18 Consejos Departamental de Desarrollo, para efectos de la ampliación presupuestaria para la asignación extraordinaria para obras de arrastre 2017.

3. Por último, en Providencia número DF-SAFI-DAF-177-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada las actuaciones a esta Dirección Técnica del Presupuesto, en la que solicita ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por la cantidad de Q244,498,398.44, destinada a financiar obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo, de los proyectos avalados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, conforme a lo estipulado en el Decreto número 50-2016, Artículo 97. Para el efecto, adjunta el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 número 367 en estado solicitado, para continuar con el trámite correspondiente

   Además, en el Oficio número DF-SOECT-DGACM-2434-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, el Departamento de Gestión de Aportes a Consejos y Municipalidades de esa Dirección Financiera, indica que el monto requerido inicialmente para la ampliación presupuestaria, se redujo de Q252,449,519.04 a Q244,498,398.24, derivado de las justificaciones presentadas por 18 Consejos Departamentales de Desarrollo.

ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado al expediente de mérito, se establece lo siguiente:

1. En relación a la ampliación al Presupuesto de Ingresos, se incorpora el monto total de Q244,498,398.24 de la forma que se indica a continuación:

Entidad	Recurso	Descripción	Monto Q
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo)	10.1.11	Impuestos sobre la renta de empresas.	244,498,398.24

2. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, propone acreditar recursos por el monto de Q244,498,398.44, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con el objeto de financiar las obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo de los proyectos priorizados para el año 2017, conforme al inventario previo realizado en conjunto por la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según lo preceptuado en el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97. A continuación se presenta el resumen por Departamento, monto y número de obras de los Consejos Departamentales de Desarrollo, conforme el Comprobante de Reprogramación de Obras número 373:

No.	Departamento	Número de Obras	Monto de la Ampliación
1	Departamento de Guatemala	71	65,007,075.35
2	Departamento de El Progreso	22	2,444,663.29
3	Departamento de Chimaltenango	5	3,400,353.32
4	Departamento de Escuintla	8	3,033,380.34
5	Departamento de Santa Rosa	20	7,410,898.79
6	Departamento de Totonicapán	91	16,079,551.20
7	Departamento de Quetzaltenango	65	26,735,700.75
8	Departamento de Suchitepéquez	55	9,679,529.50
9	Departamento de Retalhuleu	22	5,644,188.84
10	Departamento de San Marcos	23	10,023,769.00
11	Departamento de Huehuetenango	6	5,158,789.60
12	Departamento de Quiché	19	2,758,719.99
13	Departamento de Baja Verapaz	5	2,429,793.97
14	Departamento de Alta Verapaz	74	31,506,352.75
15	Departamento de Izabal	20	16,313,624.52
16	Departamento de Zacapa	32	13,078,802.55
17	Departamento de Chiquimula	33	17,706,404.20
18	Departamento de Jalapa	17	6,086,800.28
	Total	**588**	**244,498,398.24**

3. La Dirección de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio número DAPF 172-2018 de fecha 14 de agosto de 2018 considera que derivado de una relativa mejora en la recaudación tributaria neta, una ralentización en la ejecución del gasto público y una acumulación importante de recursos de caja, puede atenderse el requerimiento de gasto que se financia con ingreso corriente, como el solicitado por los Consejos Departamental de Desarrollo.

4. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis. la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y su utilización correcta; en consecuencia esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

5. Las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, como autorizadores de egresos, quedan responsables en lo que corresponda de lo siguiente:

   a. La ampliación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La ejecución correcta de los montos acreditados, en función de lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la

normativa aplicable para los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural; y que se apliquen en los destinos aprobados en el comprobante de reprogramación de obras número 373;

c. Para futuras gestiones solicitar la modificación en cifras enteras; y,

d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central. En todo caso, los recursos acreditados con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, están sujetos a la recaudación tributaria.

6. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el Comprobante respectivo y posteriormente; cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

8. Con la incorporación de la ampliación del presente monto, se establece un saldo pendiente por aprobar de Q365,544,791.76, para completar el monto de Q875,000,000 que aprobó el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97.

OPINIÓN:

Con base a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 27; el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24)**, financiada con ingresos corrientes, se enmarca en lo establecido en las disposiciones legales citadas; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, lo conceptos

vertidos en este Dictamen no constituye autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y de la utilización y ejecución correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales citadas.

ELABORÓ:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO
(Montos en Quetzales)

Monto máximo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala (Artículo 97 Decreto número 50-2016, reformado por el Decreto 11-2018)		875,000,000.00
(-) Ampliaciones presupuestarias aprobadas:		264,956,810.00
a) Acuerdo Gubernativo 29-2018 del 12/02/2018	131,469,027.00	
b) Acuerdo Gubernativo 76-2018 del 24/04/2018	25,000,000.00	
c) Acuerdo Gubernativo 96-2018 del 28/05/2018	63,372,000.00	
d) Acuerdo Gubernativo 124-2018 del 13/05/2018	1,872,490.00	
e) Acuerdo Gubernativo 133-2018 del 31/05/2018	43,243,293.00	
(-) Presente Gestión		244,498,398.24
Monto pendiente		365,544,791.76

ERRB/tor

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 21 de agosto de 2018
Resolución número: (268) doscientos sesenta y ocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LA CANTIDAD DE Q244,498,398.24 A FAVOR DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, VIGENTE PARA EL DOS MIL DIECIOCHO, ARTÍCULO 97.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, reformado por el Decreto número 11-2018, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución, entre otros, para obras de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo de los proyectos priorizados para el año 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia número DF-SAFI-DAF-177-2018 del 16 de agosto de 2018, solicitó ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por el monto de Q244,498,398.24, destinada a financiar obras de arrastre 2017 de los Consejos Departamentales de Desarrollo, de los proyectos avalados por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, conforme a los estipulado en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DAPF 172-2018 del 14 de agosto de 2018, considera que con los resultados fiscales mostrados en el presente año, de una

relativa mejora en la recaudación tributaria neta, una ralentización en la ejecución del gasto público y una acumulación importante de recursos de caja, puede atenderse el requerimiento de gasto que se financia con ingreso corriente, para los Consejos Departamentales de Desarrollo; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 489 de fecha 20 AGO 2018 en el que opina que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24)**, financiada con ingresos corrientes, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el presente ejercicio fiscal, Artículo 97, y demás disposiciones legales citadas, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituye autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto número 101-97 del citado Organismo Legislativo, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, contenida en el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24)**, financiada con ingresos corrientes. **II)** Que al tenor de lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados destinados a financiar las obras de arrastre 2017 de los Consejos Departamentales de Desarrollo, que fueron priorizados y avalados por la Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; en consecuencia, las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** Las autoridades de la Dirección Financiera y de los Consejos Departamentales de Desarrollo, deberán observar lo indicado en el numeral 5, del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **VI)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Atentamente pase la presente actuación a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y a los Consejos Departamentales de Desarrollo, para su conocimiento y efectos que procedan, así como informar al Congreso de la República de Guatemala. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la procedencia para que se autorice la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24) y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( ) folios.----------

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.
21 AGO 2013
Registro y Control
Horas: 16:25
de Expedientes

ERRB/tor

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

VEINTICUATRO CENTAVOS (Q244,498,398.24) y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( ) folios.----------

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.
21 AGO 2013
Registro y Control
HORAS: 16:25
de Expedientes

ERRB/tor

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0007 - 000 - 00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
19	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
13

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
11	INGRESOS CORRIENTES

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
11	INGRESOS CORRIENTES

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0007	10111	DE EMPRESAS	244,498,398.24	244,498,398.24
		TOTAL ==>	244,498,398.24	244,498,398.24

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072160/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
29.00	8.00	2,018.00
DIA	MES	AÑO

APROBADO **FIRMA ELECTRONICA:**

APROBACION:

Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018	367
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-03-000-001-000-532-1903-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	406,875.20	406,875.20
11130018-99-03-000-005-000-532-0116-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	14,369.70	14,369.70
11130018-99-03-000-005-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	639,600.00	639,600.00
11130018-99-03-000-007-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	29,880.00	29,880.00
11130018-99-03-000-007-000-532-2006-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	492,000.00	492,000.00
11130018-99-03-000-007-000-532-2007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	402,750.00	402,750.00
11130018-99-03-000-015-000-532-0105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	191,976.00	191,976.00
11130018-99-03-000-015-000-532-0112-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	47,218.50	47,218.50
11130018-99-03-000-015-000-532-0116-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	114,322.23	114,322.23
11130018-99-03-000-015-000-532-0602-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	368,015.00	368,015.00
11130018-99-03-000-015-000-532-0607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	331,000.00	331,000.00
11130018-99-03-000-015-000-532-0612-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	180,000.00	180,000.00
11130018-99-03-000-015-000-532-1401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	500,000.00	500,000.00
11130018-99-03-000-015-000-532-1602-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	581,256.00	581,256.00
11130018-99-03-000-015-000-532-1604-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	126,285.20	126,285.20
11130018-99-03-000-015-000-532-1605-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	840,929.50	840,929.50
11130018-99-03-000-015-000-532-1606-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	853,815.89	853,815.89
11130018-99-03-000-015-000-532-1607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,013,863.47	1,013,863.47
11130018-99-03-000-015-000-532-1608-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	240,195.13	240,195.13
11130018-99-03-000-015-000-532-1610-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	373,498.95	373,498.95
11130018-99-03-000-015-000-532-1611-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	394,688.65	394,688.65
11130018-99-03-000-015-000-532-1613-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,125,841.08	1,125,841.08
11130018-99-03-000-015-000-532-1614-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,070,451.48	1,070,451.48
11130018-99-03-000-015-000-532-1616-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	474,907.60	474,907.60
11130018-99-03-000-015-000-532-1802-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,942,025.53	1,942,025.53
11130018-99-03-000-015-000-532-1803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,250,000.00	1,250,000.00
11130018-99-03-000-015-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	465,269.36	465,269.36
11130018-99-03-000-015-000-532-2104-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	587,097.93	587,097.93
11130018-99-03-000-018-000-532-1214-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	46,472.00	46,472.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-018-000-532-1609-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,418,785.07	2,418,785.07
11130018-99-03-000-018-000-532-1910-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	273,013.80	273,013.80
11130018-99-03-000-018-000-532-2009-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	274,128.80	274,128.80
11130018-99-03-000-019-000-532-0103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,006,050.00	1,006,050.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,909,666.56	1,909,666.56
11130018-99-03-000-019-000-532-0108-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	646,956.56	646,956.56
11130018-99-03-000-019-000-532-0112-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,485,920.49	1,485,920.49
11130018-99-03-000-019-000-532-0115-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,468,088.04	2,468,088.04
11130018-99-03-000-019-000-532-0116-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,436,581.99	2,436,581.99
11130018-99-03-000-019-000-532-0117-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	3,469,741.50	3,469,741.50
11130018-99-03-000-019-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	545,632.92	545,632.92
11130018-99-03-000-019-000-532-0203-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	525,791.50	525,791.50
11130018-99-03-000-019-000-532-0205-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	22,507.54	22,507.54
11130018-99-03-000-019-000-532-0206-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	547,961.25	547,961.25
11130018-99-03-000-019-000-532-0401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,253,828.80	2,253,828.80
11130018-99-03-000-019-000-532-0501-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	212,840.60	212,840.60
11130018-99-03-000-019-000-532-0504-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	941,955.96	941,955.96
11130018-99-03-000-019-000-532-0511-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	207,294.78	207,294.78
11130018-99-03-000-019-000-532-0604-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	441,000.00	441,000.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0606-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,149,642.00	1,149,642.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0608-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	170,400.00	170,400.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0609-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	692,946.57	692,946.57
11130018-99-03-000-019-000-532-0610-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,476,258.72	1,476,258.72
11130018-99-03-000-019-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	382,841.21	382,841.21
11130018-99-03-000-019-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	120,000.00	120,000.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0807-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	163,014.89	163,014.89
11130018-99-03-000-019-000-532-0901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	624,960.00	624,960.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0903-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	628,284.69	628,284.69
11130018-99-03-000-019-000-532-0904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	164,377.55	164,377.55
11130018-99-03-000-019-000-532-0905-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	281,782.62	281,782.62
11130018-99-03-000-019-000-532-0906-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	620,100.00	620,100.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0907-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	964,980.21	964,980.21
11130018-99-03-000-019-000-532-0909-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	429,989.00	429,989.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-019-000-532-0916-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	625,966.00	625,966.00
11130018-99-03-000-019-000-532-0917-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	209,622.17	209,622.17
11130018-99-03-000-019-000-532-0919-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	562,037.38	562,037.38
11130018-99-03-000-019-000-532-0920-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,250,987.29	1,250,987.29
11130018-99-03-000-019-000-532-1003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	10,150.61	10,150.61
11130018-99-03-000-019-000-532-1004-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	167,384.85	167,384.85
11130018-99-03-000-019-000-532-1006-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	46,773.08	46,773.08
11130018-99-03-000-019-000-532-1007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	7,093.79	7,093.79
11130018-99-03-000-019-000-532-1010-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	93,763.44	93,763.44
11130018-99-03-000-019-000-532-1013-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	116,773.47	116,773.47
11130018-99-03-000-019-000-532-1014-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,523,067.90	2,523,067.90
11130018-99-03-000-019-000-532-1015-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	53,470.39	53,470.39
11130018-99-03-000-019-000-532-1016-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	426,435.76	426,435.76
11130018-99-03-000-019-000-532-1017-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	57,574.78	57,574.78
11130018-99-03-000-019-000-532-1018-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,326,500.17	1,326,500.17
11130018-99-03-000-019-000-532-1101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	42,438.47	42,438.47
11130018-99-03-000-019-000-532-1103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	669,853.57	669,853.57
11130018-99-03-000-019-000-532-1104-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	54,452.50	54,452.50
11130018-99-03-000-019-000-532-1106-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	941,989.68	941,989.68
11130018-99-03-000-019-000-532-1201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	352,318.00	352,318.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1205-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	894,834.00	894,834.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1212-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,196,013.00	1,196,013.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1213-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	342,194.00	342,194.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1215-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,840,400.00	1,840,400.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1301-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,007,420.00	1,007,420.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	460,168.00	460,168.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1602-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	586,901.04	586,901.04
11130018-99-03-000-019-000-532-1607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	173,200.00	173,200.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,283,027.37	2,283,027.37
11130018-99-03-000-019-000-532-1803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	130,000.00	130,000.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	823,800.00	823,800.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1902-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	460,640.00	460,640.00
11130018-99-03-000-019-000-532-1903-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	156,046.79	156,046.79

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-019-000-532-2001-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,500,000.00	1,500,000.00
11130018-99-03-000-019-000-532-2007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,475,974.40	1,475,974.40
11130018-99-03-000-019-000-532-2009-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	553,012.50	553,012.50
11130018-99-03-000-019-000-532-2101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,531,585.36	1,531,585.36
11130018-99-03-000-019-000-532-2104-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	377,852.05	377,852.05
11130018-99-03-000-022-000-532-0102-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	6,424,921.58	6,424,921.58
11130018-99-03-000-022-000-532-0103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,080,000.00	2,080,000.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	3,951,460.66	3,951,460.66
11130018-99-03-000-022-000-532-0108-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	621,288.47	621,288.47
11130018-99-03-000-022-000-532-0112-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,989,381.71	1,989,381.71
11130018-99-03-000-022-000-532-0116-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	561,385.00	561,385.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	45,780.00	45,780.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0202-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	137,653.15	137,653.15
11130018-99-03-000-022-000-532-0203-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	47,075.12	47,075.12
11130018-99-03-000-022-000-532-0204-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	229,767.55	229,767.55
11130018-99-03-000-022-000-532-0205-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	48,000.00	48,000.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	73,124.52	73,124.52
11130018-99-03-000-022-000-532-0501-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,632,243.70	1,632,243.70
11130018-99-03-000-022-000-532-0601-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	270,274.41	270,274.41
11130018-99-03-000-022-000-532-0607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	179,588.00	179,588.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0608-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	326,400.00	326,400.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0610-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	715,200.00	715,200.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0613-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	473,200.00	473,200.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,306,794.90	1,306,794.90
11130018-99-03-000-022-000-532-0802-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	240,698.13	240,698.13
11130018-99-03-000-022-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	630,728.57	630,728.57
11130018-99-03-000-022-000-532-0804-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,196,092.61	1,196,092.61
11130018-99-03-000-022-000-532-0805-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,301,227.47	1,301,227.47
11130018-99-03-000-022-000-532-0806-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	408,362.00	408,362.00
11130018-99-03-000-022-000-532-0807-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	334,375.84	334,375.84
11130018-99-03-000-022-000-532-0808-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,947,436.70	1,947,436.70
11130018-99-03-000-022-000-532-0901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	649,548.59	649,548.59
11130018-99-03-000-022-000-532-0905-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	245,200.00	245,200.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-022-000-532-0906-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	460,929.59	460,929.59
11130018-99-03-000-022-000-532-0909-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	465,450.25	465,450.25
11130018-99-03-000-022-000-532-0911-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	206,381.56	206,381.56
11130018-99-03-000-022-000-532-0913-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	509,546.45	509,546.45
11130018-99-03-000-022-000-532-0918-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	288,675.23	288,675.23
11130018-99-03-000-022-000-532-0920-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	968,341.53	968,341.53
11130018-99-03-000-022-000-532-0921-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	919,968.10	919,968.10
11130018-99-03-000-022-000-532-0922-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	208,790.99	208,790.99
11130018-99-03-000-022-000-532-0923-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	758,045.05	758,045.05
11130018-99-03-000-022-000-532-0924-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,194,026.25	1,194,026.25
11130018-99-03-000-022-000-532-1003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	150,724.95	150,724.95
11130018-99-03-000-022-000-532-1005-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	135,588.38	135,588.38
11130018-99-03-000-022-000-532-1006-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	162,581.25	162,581.25
11130018-99-03-000-022-000-532-1008-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	42,286.71	42,286.71
11130018-99-03-000-022-000-532-1011-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	171,419.29	171,419.29
11130018-99-03-000-022-000-532-1013-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	61,468.03	61,468.03
11130018-99-03-000-022-000-532-1015-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	24,650.00	24,650.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1019-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	240,082.42	240,082.42
11130018-99-03-000-022-000-532-1020-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,780,067.92	1,780,067.92
11130018-99-03-000-022-000-532-1021-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	95,374.17	95,374.17
11130018-99-03-000-022-000-532-1101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	170,000.00	170,000.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1104-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	124,518.90	124,518.90
11130018-99-03-000-022-000-532-1105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	966,434.00	966,434.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1109-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	593,252.04	593,252.04
11130018-99-03-000-022-000-532-1213-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	701,111.00	701,111.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1220-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	881,930.00	881,930.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1222-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	321,293.00	321,293.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1301-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	4,151,369.60	4,151,369.60
11130018-99-03-000-022-000-532-1401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,507,056.99	1,507,056.99
11130018-99-03-000-022-000-532-1501-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	150,005.00	150,005.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1603-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	949,343.20	949,343.20
11130018-99-03-000-022-000-532-1607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	824,496.11	824,496.11
11130018-99-03-000-022-000-532-1608-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	225,795.60	225,795.60

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-022-000-532-1609-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	519,156.18	519,156.18
11130018-99-03-000-022-000-532-1610-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	69,509.57	69,509.57
11130018-99-03-000-022-000-532-1612-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,074,700.23	2,074,700.23
11130018-99-03-000-022-000-532-1613-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	520,309.75	520,309.75
11130018-99-03-000-022-000-532-1615-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,896,142.50	1,896,142.50
11130018-99-03-000-022-000-532-1616-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	487,735.59	487,735.59
11130018-99-03-000-022-000-532-1617-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	405,799.76	405,799.76
11130018-99-03-000-022-000-532-1801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	3,041,549.58	3,041,549.58
11130018-99-03-000-022-000-532-1802-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,069,247.38	1,069,247.38
11130018-99-03-000-022-000-532-1803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	487,900.00	487,900.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,827,802.09	2,827,802.09
11130018-99-03-000-022-000-532-1902-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	618,005.79	618,005.79
11130018-99-03-000-022-000-532-1904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,303,270.12	1,303,270.12
11130018-99-03-000-022-000-532-1905-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	830,000.00	830,000.00
11130018-99-03-000-022-000-532-1907-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	455,064.50	455,064.50
11130018-99-03-000-022-000-532-1908-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	805,365.28	805,365.28
11130018-99-03-000-022-000-532-2002-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	718,850.00	718,850.00
11130018-99-03-000-022-000-532-2003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	330,377.00	330,377.00
11130018-99-03-000-022-000-532-2004-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,492,891.73	1,492,891.73
11130018-99-03-000-022-000-532-2007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	3,779,209.60	3,779,209.60
11130018-99-03-000-022-000-532-2009-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	80,000.00	80,000.00
11130018-99-03-000-022-000-532-2101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,122,608.54	1,122,608.54
11130018-99-03-000-022-000-532-2103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	747,850.40	747,850.40
11130018-99-03-000-024-000-532-0105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	357,463.00	357,463.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0115-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	308,871.13	308,871.13
11130018-99-03-000-024-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	27,238.56	27,238.56
11130018-99-03-000-024-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	866,381.14	866,381.14
11130018-99-03-000-024-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	340,000.00	340,000.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0804-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	60,000.00	60,000.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0805-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	490,583.82	490,583.82
11130018-99-03-000-024-000-532-0806-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	120,000.00	120,000.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0807-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	269,100.00	269,100.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0909-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	797,841.86	797,841.86

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018	367
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-024-000-532-0913-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	111,780.00	111,780.00
11130018-99-03-000-024-000-532-0914-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,235,403.38	1,235,403.38
11130018-99-03-000-024-000-532-0922-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,394,323.31	1,394,323.31
11130018-99-03-000-024-000-532-1009-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	105,298.88	105,298.88
11130018-99-03-000-024-000-532-1105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,302,505.23	1,302,505.23
11130018-99-03-000-024-000-532-1504-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,906,772.00	1,906,772.00
11130018-99-03-000-024-000-532-1506-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	182,260.17	182,260.17
11130018-99-03-000-024-000-532-1803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,579,220.27	2,579,220.27
11130018-99-03-000-024-000-532-2003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	325,000.00	325,000.00
11130018-99-03-000-024-000-532-2004-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,427,977.46	1,427,977.46
11130018-99-03-000-024-000-532-2101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	351,258.40	351,258.40
11130018-99-03-000-031-000-532-0107-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	915,765.47	915,765.47
11130018-99-03-000-031-000-532-0112-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	86,025.34	86,025.34
11130018-99-03-000-031-000-532-0115-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	364,557.85	364,557.85
11130018-99-03-000-031-000-532-0117-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	4,983.43	4,983.43
11130018-99-03-000-031-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	17,190.00	17,190.00
11130018-99-03-000-031-000-532-0203-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	47,496.00	47,496.00
11130018-99-03-000-031-000-532-0501-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	39,045.30	39,045.30
11130018-99-03-000-031-000-532-0607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	374,399.09	374,399.09
11130018-99-03-000-031-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	604,328.15	604,328.15
11130018-99-03-000-031-000-532-0911-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	683,800.00	683,800.00
11130018-99-03-000-031-000-532-0917-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	107,000.00	107,000.00
11130018-99-03-000-031-000-532-1012-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	9,800.00	9,800.00
11130018-99-03-000-031-000-532-1214-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	33,891.00	33,891.00
11130018-99-03-000-031-000-532-2001-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	272,000.00	272,000.00
11130018-99-03-000-031-000-532-2003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	80,000.00	80,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	5,692,915.55	5,692,915.55
11130018-99-03-000-032-000-532-0105-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,319,350.00	2,319,350.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0107-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,960,730.00	1,960,730.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0115-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	4,512,048.24	4,512,048.24
11130018-99-03-000-032-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	58,717.56	58,717.56
11130018-99-03-000-032-000-532-0203-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	36,513.45	36,513.45
11130018-99-03-000-032-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,015,513.60	1,015,513.60

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-032-000-532-0802-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	337,002.63	337,002.63
11130018-99-03-000-032-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	281,349.21	281,349.21
11130018-99-03-000-032-000-532-0804-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	27,120.00	27,120.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0805-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	751,762.02	751,762.02
11130018-99-03-000-032-000-532-0806-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	240,000.00	240,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0807-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	227,829.00	227,829.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0808-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	251,418.13	251,418.13
11130018-99-03-000-032-000-532-0901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	437,680.00	437,680.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	131,987.36	131,987.36
11130018-99-03-000-032-000-532-0905-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	325,280.84	325,280.84
11130018-99-03-000-032-000-532-0907-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	341,171.69	341,171.69
11130018-99-03-000-032-000-532-0908-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	231,980.00	231,980.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0909-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	487,538.78	487,538.78
11130018-99-03-000-032-000-532-0910-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	423,031.32	423,031.32
11130018-99-03-000-032-000-532-0911-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	399,600.00	399,600.00
11130018-99-03-000-032-000-532-0912-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	512,535.41	512,535.41
11130018-99-03-000-032-000-532-0913-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	33,876.92	33,876.92
11130018-99-03-000-032-000-532-0919-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	756,607.12	756,607.12
11130018-99-03-000-032-000-532-1004-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	699,022.35	699,022.35
11130018-99-03-000-032-000-532-1005-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	356,087.57	356,087.57
11130018-99-03-000-032-000-532-1006-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	12,145.14	12,145.14
11130018-99-03-000-032-000-532-1007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	612,510.00	612,510.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	329,497.80	329,497.80
11130018-99-03-000-032-000-532-1102-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	98,660.19	98,660.19
11130018-99-03-000-032-000-532-1103-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	225,617.16	225,617.16
11130018-99-03-000-032-000-532-1109-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	55,949.30	55,949.30
11130018-99-03-000-032-000-532-1213-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	833,740.00	833,740.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1214-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	203,786.00	203,786.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1224-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	254,003.00	254,003.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1229-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	311,535.00	311,535.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	291,495.00	291,495.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1504-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	190,756.80	190,756.80
11130018-99-03-000-032-000-532-1601-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	927,362.00	927,362.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018	367
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-032-000-532-1603-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,710,845.97	1,710,845.97
11130018-99-03-000-032-000-532-1604-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	903,241.73	903,241.73
11130018-99-03-000-032-000-532-1605-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	340,000.00	340,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1607-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	548,467.50	548,467.50
11130018-99-03-000-032-000-532-1611-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	548,968.00	548,968.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1612-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,409,964.77	1,409,964.77
11130018-99-03-000-032-000-532-1613-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	504,639.13	504,639.13
11130018-99-03-000-032-000-532-1616-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	398,507.85	398,507.85
11130018-99-03-000-032-000-532-1617-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	88,726.40	88,726.40
11130018-99-03-000-032-000-532-1802-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	27,587.00	27,587.00
11130018-99-03-000-032-000-532-1803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	87,259.60	87,259.60
11130018-99-03-000-032-000-532-1804-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	3,267,107.79	3,267,107.79
11130018-99-03-000-032-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	616,606.03	616,606.03
11130018-99-03-000-032-000-532-1904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	507,000.00	507,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-2001-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	330,000.00	330,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-2002-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	724,372.46	724,372.46
11130018-99-03-000-032-000-532-2003-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	790,000.00	790,000.00
11130018-99-03-000-032-000-532-2006-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	2,031,500.00	2,031,500.00
11130018-99-03-000-032-000-532-2007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	626,360.25	626,360.25
11130018-99-03-000-032-000-532-2101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	144,000.00	144,000.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0107-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	429,200.00	429,200.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0115-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,640,040.00	1,640,040.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0117-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	42,618.54	42,618.54
11130018-99-03-000-033-000-532-0203-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	70,758.69	70,758.69
11130018-99-03-000-033-000-532-0601-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	172,575.00	172,575.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0603-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	90,000.00	90,000.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	525,478.06	525,478.06
11130018-99-03-000-033-000-532-0803-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	494,817.23	494,817.23
11130018-99-03-000-033-000-532-0804-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	200,000.00	200,000.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0805-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	436,444.40	436,444.40
11130018-99-03-000-033-000-532-0806-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	355,970.99	355,970.99
11130018-99-03-000-033-000-532-0808-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	123,000.50	123,000.50
11130018-99-03-000-033-000-532-0906-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	754,556.92	754,556.92

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130018-99-03-000-033-000-532-0909-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	207,218.97	207,218.97
11130018-99-03-000-033-000-532-0910-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	495,347.12	495,347.12
11130018-99-03-000-033-000-532-0912-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	191,866.00	191,866.00
11130018-99-03-000-033-000-532-0917-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	630,036.75	630,036.75
11130018-99-03-000-033-000-532-1007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	69,374.77	69,374.77
11130018-99-03-000-033-000-532-1017-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	35,432.06	35,432.06
11130018-99-03-000-033-000-532-1102-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	69,020.00	69,020.00
11130018-99-03-000-033-000-532-1211-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	120,244.00	120,244.00
11130018-99-03-000-033-000-532-1224-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	280,000.00	280,000.00
11130018-99-03-000-033-000-532-1229-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,087,586.00	1,087,586.00
11130018-99-03-000-033-000-532-1601-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,483,320.00	1,483,320.00
11130018-99-03-000-033-000-532-1805-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	148,700.00	148,700.00
11130018-99-03-000-034-000-532-0401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,073,400.00	1,073,400.00
11130018-99-03-000-034-000-532-0904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	194,075.00	194,075.00
11130018-99-03-000-034-000-532-0908-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	623,035.06	623,035.06
11130018-99-03-000-034-000-532-0914-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,261,462.74	1,261,462.74
11130018-99-03-000-034-000-532-1601-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	733,012.00	733,012.00
11130018-99-03-000-034-000-532-1904-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	665,527.61	665,527.61
11130018-99-03-000-035-000-532-0201-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	36,580.00	36,580.00
11130018-99-03-000-035-000-532-1299-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	251,939.00	251,939.00
11130018-99-03-000-035-000-532-1901-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	889,020.99	889,020.99
11130018-99-03-000-035-000-532-2199-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	187,035.40	187,035.40
11130018-99-03-000-036-000-532-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	12,550,099.41	12,550,099.41
11130018-99-03-000-036-000-532-0116-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	4,403,078.40	4,403,078.40
11130018-99-03-000-036-000-532-0920-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	728,673.70	728,673.70
11130018-99-03-000-036-000-532-1008-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	17,175.37	17,175.37
11130018-99-03-000-036-000-532-1021-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	69,452.00	69,452.00
11130018-99-03-000-036-000-532-1604-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,196,700.00	1,196,700.00
11130018-99-03-000-036-000-532-1609-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,891,032.25	1,891,032.25
11130018-99-03-000-036-000-532-1611-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	573,957.60	573,957.60
11130018-99-03-000-036-000-532-1910-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	335,894.99	335,894.99
11130018-99-03-000-036-000-532-2107-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	1,037,512.20	1,037,512.20
11130018-99-03-000-037-000-532-1299-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	70,480.00	70,480.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

TOTAL ==>	244,498,398.24	244,498,398.24

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**0.00**		**244,498,398.24**	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		244,498,398.24	
0000		0.00		244,498,398.24
TOTAL		**0.00**		**244,498,398.24**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**0.00**	**244,498,398.24**
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	244,498,398.24
TOTAL:		**0.00**	**244,498,398.24**

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**0.00**	**653,969.70**
	10400	Servicios Generales	**0.00**	**653,969.70**
		10404 Otros servicios generales	0.00	653,969.70
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**924,630.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**924,630.00**
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	924,630.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**0.00**	**13,072,657.50**
	50500	Transporte	**0.00**	**13,072,657.50**
		50501 Transporte por carretera	0.00	13,072,657.50
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**0.00**	**55,335,517.43**
	60100	Ordenación de Desechos	**0.00**	**3,012,399.67**
		60101 Ordenación de desechos	0.00	3,012,399.67
	60200	Ordenación de Aguas Residuales	**0.00**	**52,323,117.76**
		60201 Ordenación de aguas residuales	0.00	52,323,117.76
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		**0.00**	**74,568,433.03**

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

70200	Desarrollo Comunitario	**0.00**	**406,875.20**
70201	Desarrollo comunitario	0.00	406,875.20
70300	Abastecimiento de Agua	**0.00**	**74,161,557.83**
70301	Abastecimiento de agua	0.00	74,161,557.83
80000	SALUD	**0.00**	**14,559,278.61**
80300	Servicios Hospitalarios	**0.00**	**14,559,278.61**
80301	Servicios hospitalarios generales	0.00	14,559,278.61
100000	EDUCACIÓN	**0.00**	**85,313,431.97**
100100	Educación Preprimaria y Primaria	**0.00**	**46,441,162.25**
100101	Educación preprimaria	0.00	3,640,281.63
100102	Educación primaria	0.00	42,800,880.62
100200	Educación Media	**0.00**	**14,704,118.41**
100201	Educación básica	0.00	10,153,606.00
100202	Educación diversificada	0.00	4,550,512.41
100400	Educación Universitaria o Superior	**0.00**	**1,364,575.39**
100401	Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	1,364,575.39
100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	**0.00**	**22,803,575.92**
100501	Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	22,803,575.92

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

110000 PROTECCIÓN SOCIAL	**0.00**	**70,480.00**
110400 Familia e Hijos	**0.00**	**70,480.00**
110401 Familia e hijos	0.00	70,480.00
TOTAL:	**0.00**	**244,498,398.24**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	244,498,398.24
TOTAL:	**0.00**	**244,498,398.24**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
14	8	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	152-2018	27	8	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
367

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria para asignación extraordinaria para obra de arrastre a favor de los CODEDE, aprobado según art. 97 del Decreto No. 50-2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 11-2018, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Listado de Proyectos Elegibles validado por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, remitido por medio de oficio sin número, de fecha 01 de agosto de 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,018
DIA	MES	AÑO

Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado
FIRMA
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Erick Raul Rogel Balsesteros
FIRMA
JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC